



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1782 de fecha 05 de febrero de 2025, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L., RUC Nº 80056552-5**, domiciliada en las calles Comuneros Nº 64 c/ José Concepción Ortiz, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**, con Cédula de Identidad Nº 2.939.784, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN PARA EL EDIFICIO TESTANOVA - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL PAC Nº 96/2025 "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN PARA EL EDIFICIO TESTANOVA - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 474.141**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 431 de fecha 17 de noviembre de 2025 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del **PROVEEDOR**;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será instrumentada a través de: una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 474.141**

COMACO SRL
RUC 80056552-5
Milciades Toledo
C/ 2939784
Gerente

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2026 estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL PAC Nº 96/2025 “EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN PARA EL EDIFICIO TESTANOVA - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID Nº 474.141**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 334 de fecha 07 de octubre de 2025.

La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 431 de fecha 17 de noviembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades **EL PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **G. 1.268.000.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES) I.V.A.** incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a las cantidades adjudicadas por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Nombre	Cantidad	Atributos	Certificado de Origen Nacional	Precio Unitario Propuesta Inicial (IVA Incluido)	Precio Unitario Final	Monto
1	56101504-9995	Sillón interlocutor 1 En Catálogo: Silla con posabrazos fija - tipo interlocutor o visitante	36	Procedencia: PARAGUAY Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL	211783	1.840.000	1.840.000	66.240.000
2	56101504-9983	Sillón interlocutor 2 En Catálogo: Silla con posabrazos fija con respaldo en malla- tipo Interlocutor o visitante	71	Procedencia: PARAGUAY Fabricante: COMACO SRL Marca: ACACIA	211783	577.000	577.000	40.967.000
3	56101504-9994	Sillón de Trabajo 1 Directores / Jefes En Catálogo: Silla giratoria con posa brazos - tipo director	22	Procedencia: PARAGUAY Fabricante: COMACO SRL Marca: ACACIA		2.277.000	2.277.000	50.094.000
4	56101504-9993	Sillón de Trabajo 2 Funcionarios En Catálogo: Silla giratoria con posa brazos – tipo ejecutiva	232	Procedencia: PARAGUAY Fabricante: COMACO SRL MARCA:	211878	714.000	714.000	165.648.000

COMACO SRL
RUC 80056552-5
Milciades Toledo
CI 2939784
Gerente

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNCHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



				ACACIA				
5	56101504-9992	Silla alta de Cajera En Catálogo: Silla giratoria estándar	2	Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL Procedencia: PARAGUAY		835.000	835.000	1.670.000
6	56101504-9990	Tándem de 3 asientos En Catálogo: Sillas tándem de 3 asientos de metal	2	Fabricante: COMACO SRL Marca: ACACIA Procedencia: PARAGUAY		2.547.500	2.547.500	5.095.000
7	56121502-001	Silla pupitre - Salas de adiestramiento En Catálogo: Silla con pupitre	105	Procedencia: PARAGUAY Fabricante: COMACO SRL Marca: ACACIA		719.000	522.000	54.810.000
8	56101703-003	Escritorio con mesa de apoyo fija 1 En Catálogo: Escritorio tipo L	18	Fabricante: COMACO SRL Procedencia: PARAGUAY Marca: ACACIA		2.647.000	2.647.000	47.646.000
9	56101703-003	Escritorio con mesa de apoyo fija 2 En Catálogo: Escritorio tipo L	1	Marca: ACACIA Procedencia: PARAGUAY Fabricante: COMACO SRL		2.590.000	2.590.000	2.590.000
10	56101703-9994	Escritorio simple 1 En Catálogo: Escritorio de patas metálicas - 3 cajones	11	Fabricante: COMACO SRL Marca: ACACIA Procedencia: PARAGUAY	211781	1.708.000	1.708.000	18.788.000
11	56101703-9994	Escritorio simple 2 En Catálogo: Escritorio de patas metálicas - 3 cajones	232	Marca: ACACIA Procedencia: PARAGUAY Fabricante: COMACO SRL	211781	1.391.000	1.011.000	234.552.000
12	56101519-007	Escritorio simple sin cajonera En Catálogo: Mesa de material mixto	12	Procedencia: PARAGUAY Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL		1.013.000	1.013.000	12.156.000
13	56101519-007	Mesa de apoyo simple En Catálogo: Mesa de material mixto	5	Marca: ACACIA Procedencia: PARAGUAY Fabricante: COMACO SRL		829.000	829.000	4.145.000
14	56101706-9999	Mesa circular de reuniones En Catálogo: Mesa de reunión circular	11	Procedencia: PARAGUAY Fabricante: COMACO SRL Marca: ACACIA		1.249.000	1.249.000	13.739.000
15	56101706-9998	Mesa de reuniones En Catálogo: Mesa de reunión cuadrada - Base de metal	3	Procedencia: PARAGUAY Marca: ACACIS		1.930.000	1.930.000	5.790.000

COMACO SRL
RUC 80056552-5
Milciades Toledo
CI 2939784
Gerente

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNCHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



				Fabricante: COMACO SRL				
16	56101708-002	Módulo archivador En Catálogo: Gaveta de Madera	220	Procedencia: PARAGUAY Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL	211782	1.380.000	1.380.000	303.600.000
17	56121704-003	Armario de música y video En Catálogo: Armario con puertas con estantes internos	3	Procedencia: PARAGUAY Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL		2.705.000	2.705.000	8.115.000
18	56101520-006	Estante metálico En Catálogo: Estante de metal	194	Procedencia: PARAGUAY Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL	211784	1.020.000	887.850	172.242.900
19	46171509-002	Gaveta metálica En Catálogo: Gaveta de metal	8	Procedencia: PARAGUAY Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL		2.507.000	2.507.000	20.056.000
20	44111905-002	Pizarra de madera revestida en acrílico En Catálogo: Pizarra acrilica sin pedestal	2	Procedencia: PARAGUAY Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL		809.000	809.000	1.618.000
21	56111904-002	Tarima en Sala de Entrenamiento En Catálogo: Tarima de madera	1	Fabricante: COMACO SRL Marca: ACACIA Procedencia: PARAGUAY		12.678.000	12.676.100	12.676.100
22	47131703-9996	Papelera plástica En Catálogo: Basurero de plástico para oficina	326	Procedencia: PARAGUAY Fabricante: ENVAPAR Marca: ENVAPAR		37.500	37.500	12.225.000
23	47121702-9994	Basurero plástico 1 En Catálogo: Basurero de plástico de 100 litros	34	Fabricante: ENVAPAR Marca: ENVAPAR Procedencia: PARAGUAY		293.000	293.000	9.962.000
24	47131703-9997	Basurero plástico 2 En Catálogo: Basurero de plástico con tapa, para Oficina	5	Procedencia: PARAGUAY Marca: ENVAPAR Fabricante: ENVAPAR		715.000	715.000	3.575.000
MONTO TOTAL								1.268.000.000

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

COMACO SRL
RUC 80056552-5
Milciades Toledo
CI 2939784
Gerente

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNCHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



- **RECIBO:** El **PROVEEDOR** se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la Institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.
- **MULTA:** Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega e instalación de los bienes adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 0,5 % sobre el valor de cada ítem en demora, por cada día hábil de atraso.

EL MONTO TOTAL DE LA MULTA ESTA LIMITADO HASTA UN MAXIMO DEL 5% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** deberá notificar por escrito al proveedor, el importe de la multa derivada del incumplimiento contractual. La contratante queda autorizada a deducir la multa y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por el Proveedor. Quedará a criterio único y exclusivo del Contratante proceder a la Rescisión del Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5% del valor máximo del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo será de **10 (diez) días hábiles** que serán contados a partir del día siguiente de la comunicación de la Orden de Compra al Proveedor. Las Órdenes de Compra indicarán claramente la cantidad, la dependencia y el piso dentro del Edificio Testanova donde se realizará la entrega y colocación de los bienes de **LUNES a VIERNES de 07:00hs. a 13:00hs.** y según se requiera los días **sábados y/o feriados de 07:00 a 13:00 hs.** La empresa adjudicada deberá entregar un inventario de los bienes entregados. Al momento de la entrega de los bienes, el Proveedor deberá anexar la Garantía Escrita a los bienes entregados en la fecha.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

5

COMACO SRL
RUC 80056552-5
Milciades Toledo
CI 2939784
Gerente

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNCHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

COMACO SRL
RUC 80056552-5
Milciades Toledo
CI 2939784
Gerente

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNCHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



Poder Judicial

Nº 126 /2025

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 04 del mes Diciembre del año 2025.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: COMACO S.R.L.

COMACO SRL
RUC 80056552-5
Milciades Toledo
CI 2939784
Gerente

MILCIADES TOLEDO MORINIGO